

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 23 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca hipotecada que después se dirá, por haberlo acordado en el procedimiento especial de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de don Luis Macía Rives y don Ismael Albero Belda contra don Antonio Fuentes Carcelén.

Finca: Grupos de viviendas y locales comerciales, en construcción, sito entre las calles de Plus Ultra, Montero Ríos y Marta Barrie y plaza del Sol, de esta capital, y su punto Pla del Bon Repos. Ocupa toda la finca la superficie de 2.571 metros cuadrados. Constará de catorce locales comerciales y noventa y nueve viviendas. Linderos de la finca general: Frente, con calle de Montero Ríos; derecha, con doña Otilia Valero Dubón; izquierda, con plaza del Sol, a la que forma chaflán semicircular entrante y calle de Marta Barrie, y fondo, con calle Plus Ultra.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.679 del archivo, libro 200 de la sección primera de Alicante, folio 236, finca 12.273, inscripción tercera.

El tipo de subasta es el pactado de pesetas 5.672.000.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos el tipo de subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 8 de noviembre de 1969.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. El Secretario.—10.820-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Marcelo Trallero Codina, representado por el Procurador don Miguel Puig-Serra, contra la finca especialmente hipotecada por don Vicente Campos Minguez; por el presente edicto se anuncia la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Rústica, sita en el término municipal de Viladecans de cabida veinte mil metros cuadrados, equivalentes a quinientos veintinueve mil trescientos cuarenta palmos, también cuadrados, de tierra campá, parte yerma y parte bosque; lindante al Norte con la finca registral número 5.256, propiedad de la Compañía de motores «S. A. Cemoto»; al Este, con el término municipal de San Baudilio del Llobregat; al Sur, con resto de la mayor finca que se segregó, que quedó de propiedad de la sociedad vendedora, y al Oeste, con la citada finca registral número 5.256, propiedad de la Compañía de motores «Sociedad Anónima Cemoto». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet en el tomo 925 del archivo, libro 95 de Viladecans, folio 238, finca 5.375, inscripción 1.ª

Valorada la finca descrita en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de siete millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso 4.º del nuevo edificio de los Juzgados, calle Saló Víctor Pradera, paseo Pujadas, de esta ciudad, el día 15 de enero próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de una obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Que la subasta sale sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse su extinción al precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona a 7 de noviembre de 1969.—El Secretario, José Angel Piñeros Vázquez-Quirós.—3.486-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad en providencia de fecha 7 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Agronova, S. A. E.», contra don José Cruz Conesa, por el presente se anuncia de nuevo la venta en pública subasta y

término legal, de la siguiente finca, que es la hipotecada:

Finca.—Rústica, consistente en un predio sito en el término de la villa de Pollensa, llamado «Son Porquer», compuesto de las porciones siguientes: Una, de 53 cuarteradas tres cuartones 90 destres, equivalentes a 38 hectáreas 33 áreas 90 centiáreas, con una casa rústica; lindante, por el Norte, con bosque del predio «Malagarba», de herederos de don Bartolomé Gelabert, y con el de «Can Muscaroles», de los de don Miguel Vanrell, de don Miguel Mayol y de doña Antonia Rotger; por el Sur, con camino público llamado del Hostalet, con tierras de «Can Toni Pau», de don Pedro Aloy, y otra vez con el mismo camino; por el Este, con el predio «Polotà», de don Pedro Aloy, mediante camino y con tierras del predio de «Son Bruy», de don José Cerdá y Vallori, y con tierras de «Can Toni Pau», de dicho don Pedro Aloy. Y otra porción separada de la anterior por camino, que mide media cuarterada, aproximadamente, o 35 áreas 51 centiáreas; lindante, por el Norte, con dicho camino; por el Este, con tierras de don Miguel Llofriu; por el Sur, con las de doña Juana Ana Suau, y por el Oeste, con la de don Andrés Bauzá. Inscrita en el tomo 1.488 del archivo, libro 133 de Pollensa, al folio 72, finca 6.197, inscripción sexta.

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.712.941,50 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, estando sito este Juzgado en la segunda planta de los edificios en que se hallan instalados los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, Salón de Víctor Pradera, números 1-5, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá postura inferior al tipo de valoración o tasación indicada.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, E. Mir Rebull.—10.827-C.

CARRION DE LOS CONDES

Conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia), promovido por don José Ruiz Díaz, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre político don José Barba Puertas, nacido en Revenga de Campos (Palencia), de donde en el año 1908 marchó a la República Argentina, sin que posteriormente se haya tenido noticia de su existencia.

Dado en Carrión de los Condes a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Mifiambres.—El Secretario, Elías Ezquerro.—10.825-C.

1.ª 20-11-1969

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que a solicitud de don José Vilches Delgado, mayor de edad, empleado, vecino de Sevilla en calle San Juan de la Cruz, 40, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposa doña Josefa Díaz Collado, natural de La Carolina, hija de Sebastián y de Juana, vecina que fué de esta capital, con domicilio en Claudio Marcelo, 15, desapareciendo el 14 de noviembre de 1936, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 24 de julio de 1969.—El Juez, Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—3.483-3.

1.ª 20-11-1969

DOLORES

Don José Mira Conesa, Juez de Primera Instancia de Dolores.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de don José Jaén Rodríguez contra don Joaquín Rodríguez Menárguez y doña Trinidad Menárguez Martínez se ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, los bienes hipotecados, y que se describen así:

1.ª Casa de habitación sita en término de Formentera del Segura, partido de la Acequia de los Palacios, con un tinajero unido a ella; la casa tiene una superficie de 83.805 metros cuadrados y el tinajero 29.5856 metros cuadrados, o una superficie total de 103.3906 metros cuadrados, y linda: frente, Sur y espalda o Norte, con los ensanches; derecha, entrando, Este, con la casa de Manuel Rodríguez Menárguez, e izquierda u Oeste, con la carretera de Rojas a San Fulgencio, acequia en medio. Inscrita al tomo 786, libro 16, folio 193, finca número 1.623, inscripción primera.

Valorada a estos fines en 50.000 pesetas.

2.ª Local destinado a almacén sito en el mismo término y partido que la finca anterior, que ocupa una extensión superficial de 82,68 metros cuadrados. Linda: frente, Este, ensanches; espalda u Oeste, almacén de José Rodríguez Menárguez; izquierda o Sur, el de Juan Rodríguez Menárguez, y derecha, casa de Trinidad Rodríguez Menárguez. Inscrita al tomo 786, libro 18, folio 195, finca número 1.694, inscripción primera.

Valorada a estos fines en 50.000 pesetas.

3.ª Setenta y seis áreas y veinticuatro centiáreas de tierra huerta en término de Dolores, partido de la Cuadra Nueva,

con riego del azarbe de Mayayo. Linda: Norte, de Luis Andréu Miró; Sur, de Trinitario Rodríguez Menárguez; Este, de Juan Rodríguez Menárguez, y Oeste, las de Ramón Alonso Ruiz. Inscrita al tomo 807, libro 90, folio 33 vuelto, finca 6.908, inscripción tercera.

Valorada a estos fines en 150.000 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la venta el expresado al final de cada finca, que es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior al mismo, debiendo los licitadores previamente al acto y para poder tomar parte consignar en esta Secretaría el 10 por 100 del citado tipo; los autos y la certificación del Registro, señalada en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en este Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que se reclama en este juicio continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Dolores, a 12 de noviembre de 1969.—El Juez, José Mira Conesa.—El Secretario.—10.856-C.

LLANES

Don Juan de Miguel Zaragoza, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Llanes.

Hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía 39/1968, a instancia de doña Lina Sánchez San Juan, viuda, sus labores y vecina de París, contra doña María Conde Parrés, viuda, vecina de Madrid, que actualmente se encuentra en período probatorio, se ha presentado escrito por el Procurador don José García Caso renunciando a la representación voluntaria de la actora doña Lina Sánchez San Juan.

Para que sirva de conocimiento a la interesada y requerirla para que en el plazo de veinte días designe nuevo Procurador que la represente en el expresado juicio, expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Llanes a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El Secretario.—10.813-C.

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento sumario que establece el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Compañía Mercantil «Edificaciones Artin, S. A.», representada por el Procurador don Dionisio García Arroyo, contra don Daniel Riopérez y Mila, representado por el Procurador don José Moreno Doz, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la sala-audiencia de este Juzgado el día nueve de enero del año próximo y hora de las once y media de la mañana, los bienes hipotecados y que a continuación se relacionan:

Establecimiento mercantil destinado al comercio de alta joyería, platería y relojería, situado en la calle de Serrano, número 7, de Madrid, denominado «Joyería Riopérez», y cuyo local arrendado consta de 450 metros cuadrados de superficie,

estando la planta de tienda dividida en dos secciones, exposición de joyería y exposición de platería, salón independiente, despacho, sala de espera de proveedores, oficina y archivo, y en la planta de sótano con cámara acorazada, taller de pulido, almacén de platería y servicios, así como los bienes que determinan los artículos 21 y 22 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Se hace constar que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de veinte millones de pesetas, de cuya cifra corresponden al traspaso seis millones de pesetas, y catorce millones de pesetas a las instalaciones y demás bienes afectados por la hipoteca conjuntamente y cuya relación está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento de la subasta.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el quince por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al referido tipo de subasta, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos prevenidos en la Ley, expido el presente que firmo en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas. — El Secretario. — 3.485-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en proveído de esta fecha, recaído en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía para que se declare el derecho para llevar o usar y poseer o disfrutar, con sus honores y prerrogativas, el título noble de Marqués de Valle Siciliana, promovido por el excelentísimo señor don Luis de Alarcón y de la Lastra, Marqués de Rende, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Sevilla, domiciliado en Patio de Banderas, número 18, representado por el Procurador señor Sánchez Poves, contra don Miguel Antonio Recio de Morales y Calvo, así como contra sus hijos y demás descendientes, todos ellos en ignorado domicilio y paradero, se emplaza a expresados demandados por segunda vez y término de cinco días improrrogables siguientes a la publicación de este edicto a fin de que comparezcan en dichos autos, personándose en forma legal, con apercibimiento de rebeldía si no lo verifican, previniéndoles que las copias del escrito de demanda y las de los documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número trece de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los demandados, se expide el presente, que firmo en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. Visto bueno: El Juez.—10.863-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número catorce de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio número 325/68, instados por

«Ibero América de Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Correa Olivares, contra don Antonio González Serrano, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera, o sea por la suma de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, el local comercial que se describirá, embañado a dicho deudor, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, 1. 1.º, el día veintidós de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

2.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del acreedor, consignar previamente ante la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta es de la siguiente descripción:

«Urbana. Número uno. Local comercial de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo con fachada a las calles de Víctor Manuel III, Eusebio Morán y plaza Nueva, le corresponde el número uno por la calle de Víctor Manuel III. Situado en la planta baja o primera. Mide: Treinta y ocho metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, portal y rellano de escalera; derecha, escalera, cuarto de bañuras y patio de la casa; izquierda, calle de Eusebio Morán, y fondo, nave propiedad de «Almanzora, S. A.».

Cuota de doce enteros cuarenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 777, folio 189, finca número 31.490, inscripción 2.ª»

Dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Miguel Álvarez Tejedor.—El Secretario.—3.486-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de la Comisión Liquidadora de acreedores de la suspensión de pagos de BURNISA, contra don Fidel Andueza Lanz y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de este día se ha acordado hacer un segundo llamamiento a la demandada doña Carmen Orbegoza Iriguren, como viuda de don Ignacio Echevarría Altamira, y a los herederos de éste, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en tales autos personándose en forma, con apercibi-

miento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, cuyos domicilios se ignora por el plazo, fines y apercibimiento expresados, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid a 11 de noviembre de 1969.—El Secretario, Ceferino López.—3.487-3

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en proveído de esta fecha recaído en el juicio ejecutivo número 146 de 1968, promovido por don Germán García Sánchez, representado por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra don Teodoro Jiménez Galán y don Miguel Carrascosa López, se anuncia la venta en subasta pública por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, de la finca que se describirá, como de la propiedad de dichos demandados, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en esta capital (calle del General Castaños, número 1, piso primero), el día 18 de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Inmueble objeto de la subasta

Urbana.—Local comercial E derecha de la casa número 371 de la calle de López de Hoyos, antes Hortaleza, con una superficie aproximada de 23 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: frente de entrada, terreno que circunda la casa; derecha, entrando, finca número 373 de la calle de López de Hoyos; izquierda, local comercial D derecha, y fondo, terreno que circunda la casa. Cuota, tres enteros ochenta y cinco centésimas por ciento. Este local se formó por división de la finca número 3451 al folio 25 del tomo 406, libro 48 de Hortaleza Tasado en 196.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que los licitadores se conformarán con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide la presente, que firmo en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.495-3

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Pascual Lavilla Villar, representado

por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don Cirilo Vilda Lagarto, casado con doña María Dorca Jiménez, para la efectividad de un crédito hipotecario de 370.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Piso primero letra D, situado en la planta primera de la casa en Madrid al sitio de las Cruces Viejas, camino de Valdebernardo, denominada bloque 13. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo, terraza tendero y vestíbulo. Es exterior y ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con el piso primero letra C; por la izquierda, con patio de luces y finca de don Cirilo Vilda; por su fondo, con finca de don Cirilo Vilda, y por su frente, con patio de luces y hueco de escalera. Módulo o coeficiente, cuatro enteros ochenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 10, libro 603, folio 143, finca 45.283, inscripción segunda de Vallecas.

2.ª Piso segundo letra A, situado en la planta segunda de la casa de Madrid al sitio de las Cruces Viejas, camino de Valdebernardo, denominada «bloque 13». Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, terraza tendero y vestíbulo. Es exterior, y ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: por su derecha entrando, con patio de luces y finca de don Cirilo Vilda; por la izquierda, con el piso segundo letra B; fondo, calle de su situación, a la que tiene terraza y dos huecos, y frente, patio de luces y hueco de escalera. Módulo o coeficiente, cuatro enteros ochenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad, libro 603, folio 145, finca 45.285, inscripción segunda de Vallecas.

3.ª Piso segundo letra B, situado en la planta segunda de la casa en Madrid al sitio de las Cruces Viejas, camino de Valdebernardo, denominada «bloque 13». Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo, terraza tendero y vestíbulo. Es exterior y ocupa una superficie de sesenta y dos metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con calle de situación, a la que tiene terraza y dos huecos; por la izquierda, con el piso segundo letra C y patio de luces; por el fondo, con patio de luces y finca de don Cirilo Vilda, y por su frente, con el piso segundo letra A y hueco o rellano de escalera. Módulo o coeficiente, cuatro enteros setenta centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el libro 603, folio 147, finca 45.287, inscripción segunda de Vallecas.

4.ª Piso segundo letra C, situado en la planta segunda de la casa en Madrid al sitio de las Cruces Viejas, camino de Valdebernardo, denominada bloque 13. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor y cocina, aseo, terraza tendero y vestíbulo. Es exterior y ocupa una superficie de sesenta y dos metros cuadrados. Linda: por su derecha entrando, con el piso segundo letra B y patio de luces; por la izquierda, con finca de don Cirilo Vilda; por el fondo, con patio de luces y finca de don Cirilo Vilda, y por su frente, con el piso segundo letra D y rellano o hueco de escalera. Módulo o coeficiente, cuatro enteros setenta centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el libro 603, folio 149, finca 45.289, inscripción segunda de Vallecas.

5.ª Piso segundo letra D, situado en la planta segunda de la casa en Madrid al sitio de las Cruces Viejas, camino de Val-

debernardo, denominada «bloque 13». Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, asco, terraza tendadero y vestíbulo. Es exterior y ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con el piso segundo letra C; por la izquierda, con patio de luces y finca de don Cirilo Vilda; por su fondo, con finca de don Cirilo Vilda, y por su frente, con patio de luces y hueco de escalera. Módulo o coeficiente, cuatro enteros ochenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el libro 603, folio 151, finca 45.291. inscripción segunda de Vallecas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintisiete de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas para cada una de las cinco fincas reseñadas, sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrích (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Visto bueno: El Juez.—3.496-3.

MÁLAGA

En virtud a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número tres de Málaga en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Fuensanta Fernández Rebollo contra don Rafael Rueda Rojas, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Una casa en la villa de Guaro y su extrarradio, al partido de Renal, paraje que nombran «Cortijo de Don Tello», emplazada en el llamado camino de Tolox o del Río, que tiene su fachada a dicho camino, que es el Norte, y linda: por la derecha, entrando, con propiedad de don José Ruiz, y por la izquierda y por la espalda, con propiedad de don Valentín Blasco Ruiz. Consta de dos plantas y ocupa la total extensión de su solar de emplazamiento de ciento cinco metros cuadrados.»

El expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil quinientas pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho

tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 efectivo de dicha cantidad para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Antonio Vaquero.—Visto bueno: El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—10.818-C.

PALENCIA

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 103 de 1965, a instancia del Procurador don Julio Herrero Rosales, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, y ésta, a su vez, en el del Banco de Crédito Agrícola (antes, Servicio Nacional del Crédito Agrícola), contra don Dionisio García Melgar, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Boada de Campos, en reclamación de 41.249,32 pesetas de principal y 15.000 pesetas más para intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por segunda vez a la venta en pública subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca siguiente:

Rústica.—Finca, cereal secano y vid, número dieciocho-dos de la hoja ocho del Plano Oficial de Concentración Parcelaria del término de Boada de Campos, al sitio de Sendero Palomar. Linda: Norte, la veintidós, de Victoriano Sánchez; Sur, camino de Castil a Boada; Este, las números veintitrés, dieciséis y diecisiete, propiedad, respectivamente, de Gregorio García, Anastasio Caballero y Angela García, y Oeste, la dieciocho-uno, de Dionisio García. Extensión, cuatro hectáreas cincuenta y dos áreas y veinte centiáreas. Esta finca procede de las parcelas inscritas en el tomo 1.773, libro 29 de Boada, folios 245, 246, 247, 248, 249 y 250, fincas 3.014, 3.015, 3.016, 3.017, 3.018, 3.019; tomo 1.568, libro 26 de Boada, folio 131, finca 1.445; tomo 1.528, libro 25, folio 139, finca 2.284; tomo 1.686, libro 27, folio 250, finca 2.489. Valorada en ciento treinta y un mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la valoración y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito con garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131; si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Que la finca objeto de subasta y que anteriormente se describe es la llamada de reemplazo, y sustituye a las que han sido objeto de este procedimiento conforme a la Ley de Concentración Parcelaria.

Dado en Palencia a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan Segoviano Hernández.—El Secretario.—10.864-C.

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente número 244 de 1968, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Alejandro Redondo Arancón (calle de las Serpientes, número 79), negocio de sastrería y pañería, con fecha de hoy ha recaído auto, aprobando el convenio propuesto a los acreedores en la Junta general celebrada el día treinta de octubre último, teniéndose al mismo tiempo por cesada la intervención judicial.

Y para la mayor publicidad se libra el presente y otros de igual tenor en Sevilla a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—10.867-C.

SUECA

Don Jose Baro Aleixandre, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido.

Hago saber: Por providencia de hoy, dictada en los autos procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Carmelo Martínez Aguilar contra los consortes, doña Pilar Olivert de la Peña y don José Miragall García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente:

Una casa, cuya medida superficial es de 204,30 metros cuadrados, sita en Cullera, calle de Cervantes, 15, con puerta accesoria a la calle de Agustín Olivert, hoy de Salamanca, número 14, lindante: por frente, calle de Cervantes; derecha, saliendo, casa de Francisco Torres Bosch; izquierda, con la de Juan Martínez Mas y Vicente Vila-Ballester, y fondo, con calle de Salamanca.

Valorada a efectos de subasta en trescientas mil pesetas.

Para la subasta y remate, en su caso, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las condiciones y requisitos que prevé el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Sueca (Valencia) a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Baro Aleixandre.—El Secretario.—3.270-D.